



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



CUDAP: EXP-UNC: 0015613/2018

Córdoba, 15 MAY 2018

VISTO:

El pedido de prórroga del plazo para la presentación del Dictamen de Evaluación de la Comisión constituida a tales efectos en el marco del proceso administrativo de la Contratación Directa N°105/2018.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha situación se encuentra contemplada en el artículo 71, Decreto 1030/2016; y a los efectos de respetar los plazos establecidos por la normativa, se considera conveniente autorizar la prórroga solicitada del plazo para la presentación del Dictamen de Evaluación de la Comisión de Evaluación. Permitiendo de esta manera un análisis adecuado de los aspectos técnicos, económicos y de exigencias formales requeridas por las normativas vigentes;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar el plazo para la presentación del Dictamen de Evaluación por parte de la Comisión de Evaluación hasta el máximo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la finalización del original establecido.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


Dr. CEPERINO A. PR...
SECRETARIO DE
ASUNTOS ECONÓMICOS
Colegio Nacional de Monserrat




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

227-18.-